

REF.:APRUEBA RECURSOS Y METAS
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS AÑO
2020 DEL SERVICIO SALUD ÑUBLE – I.
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

TREHUACO,

30 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0059/

VISTOS:

a) Convenio "Programa Sembrando Sonrisas 2020", suscrito con la I. Municipalidad de Trehuaco, aprobado por Resolución Exenta 1 C/N° 667 del 07 de Febrero del 2019.

b) **Resolución Exenta 1C/N° 6753** de fecha 31 de Diciembre de 2019, del Servicio de Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes **Recursos y Metas Programa Sembrando Sonrisas 2020**", suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio "Programa Sembrando Sonrisas 2020", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



4673



EST/PGJ/PRC/MAOS/FAR

**APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA
SEMBRANDO SONRISAS - AÑO 2020.**

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.S. N°42/2019 sobre subrogancia del cargo de Director de Servicio, ambos del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 7/2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2019., Ord. C51 N° 582 del 11.12.2018, el **Programa Sembrando Sonrisas** del MINSAL; **convenio suscrito con la I. Municipalidad de Trehuaco, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 667 del 07 de febrero del 2019,** dicto la siguiente:

6753 31.12.2019

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N°

1º Apruébase los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación, para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2020, del Programa Sembrando Sonrisas, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 1216, del 14 de diciembre del 2018.

2º El Ministerio de Salud, a través del **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, dispone en traspasar a la **I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$428.260.- (cuatrocientos veintiocho mil doscientos sesenta pesos)**, monto que financiará las siguientes actividades:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO (\$)
1	Promoción y Prevención de la salud bucal en población parvularia	Niños con set de higiene oral	70	-
2	Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia.	Niños con Examen de Salud Bucal	70	
3	Prevención individual específica en población parvularia	Niños con 2 Aplicaciones anuales de Flúor	70	\$428.260
TOTAL PROGRAMA (\$)				\$428.260



3. Déjese establecido que de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA TERCERA en el convenio citado en los VISTOS Y CONSIDERANDO, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2020, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ricardo Sánchez Opazo
Director (S) del Servicio de Salud Ñuble

Distribución

- I. Municipalidad de Trehuaco
- 2A/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

